



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflowen

NIT: 892400038-2

DECRETO No.

0248

15 JUL. 2026

"Por medio del cual se hace un nombramiento"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, el inciso segundo del artículo 23 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el inciso primero del artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo y el procedimiento establecido en la Ley.

Que, se encuentra en vacancia definitiva el empleo de libre nombramiento y remoción denominado JEFE DE OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES, con clasificación código 115 grado 11 bajo el/la DESPACHO DEPARTAMENTAL OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES.

Que, al verificar el manual específico de funciones y competencias laborales de la Gobernación Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por parte del Jefe de Talento Humano, el/la señor/a **ELIZABETH ELENA TAYLOR GOMEZ**, identificado/a con la cédula de ciudadanía No. 1.123.628.039, cumple con los requisitos y competencias exigidos para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción denominado JEFE DE OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES, con clasificación código 115 grado 11 bajo el/la DESPACHO DEPARTAMENTAL OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES.

Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, es procedente nombrar con carácter ordinario al/la señor/a **ELIZABETH ELENA TAYLOR GOMEZ**, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado JEFE DE OFICINA ASESORA DE PRENSA Y

COMUNICACIONES, con clasificación código 115 grado 11 bajo el/la DESPACHO DEPARTAMENTAL OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES.

Que, en mérito de lo expuesto, se

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar, con carácter de Ordinario al/la señor/a **ELIZABETH ELENA TAYLOR GOMEZ**, identificado/a con la cédula de ciudadanía No. 1.123.628.039, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado JEFE DE OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES, con clasificación código 115 grado 11 bajo el/la DESPACHO DEPARTAMENTAL OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo al/la señor/a **ELIZABETH ELENA TAYLOR GOMEZ**.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente Decreto a la Oficina de Talento Humano y a la Secretaría TICS, para lo de su competencia y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a los 15 JUL. 2026

LA GOBERNADORA


GIRLEY NATACHA ORDOÑEZ BOWIE

Proyecto Chaco TH
Revisión: Oficina Asesora Jurídica
Archivo: Bienes Públicos TH